

TU
SUSCRIPCIÓN
SE PAGA SOLA



Preguntá cómo: Tel. 2552 - 3646

SECRETARIO MUNICIPAL



NAVEGAMOS POR
UN MEJOR PAIS



EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA
R.N.T. 05069001047110

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ENP-03-2020, PARA EL "REFLOTAMIENTO Y SALVATAJE DE REMOLCADOR GENERAL FRANCISCO MORAZAN"

1. La Empresa Nacional Portuaria (ENP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-ENP-03-2020 a presentar ofertas selladas para el "REFLOTAMIENTO Y SALVATAJE DE REMOLCADOR GENERAL FRANCISCO MORAZAN"
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita enviada al correo electrónico licitaciones@enp.hn. Los documentos de la licitación también podrán ser además examinados en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn), sin embargo es necesario que los interesados remitan la solicitud escrita al correo antes indicado.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas Juan Angel Viera de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer nivel del edificio Administrativo No.1 en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el 07 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m., las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 29 de julio del 2020

ING. GERARDO JOSÉ MURILLO MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL



NAVEGAMOS POR
UN MEJOR PAÍS



EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA
R.T.N.: 05069001047110

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REPÚBLICA DE HONDURAS

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ENP-03-2020, PARA EL “REFLOTAMIENTO Y SALVATAJE DE REMOLCADOR GENERAL FRANCISCO MORAZAN”

1. La Empresa Nacional Portuaria (ENP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN-ENP-03-2020 a presentar ofertas selladas para el **“REFLOTAMIENTO Y SALVATAJE DE REMOLCADOR GENERAL FRANCISCO MORAZAN”**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita enviada al correo electrónico licitaciones@enp.hn. Los documentos de la licitación también podrán ser además examinados en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn), sin embargo es necesario que los interesados remitan la solicitud escrita al correo antes indicado.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas Juan Angel Viera de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer nivel del edificio Administrativo No.1 en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el 07 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m., las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Seguidamente las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección, fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 29 de julio de 2020


ING. GERARDO JOSÉ MURILLO MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL EMPRESA NACIONAL PORTUARIA



DOCUMENTO DE LICITACION
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-ENP-03-2020

**“REFLOTAMIENTO Y SALVATAJE DEL REMOLCADOR
GENERAL FRANCISCO MORAZAN”**

Fuente de financiamiento: Fondos propios de la ENP

Puerto Cortés, julio de 2020



Índice

SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	
IO-01	CONTRATANTE.....3
IO-02	TIPO DE CONTRATO.....3
IO-03	OBJETO DE CONTRATACIÓN.....3
IO-04	IDIOMA DE LAS OFERTAS.....3
IO-05	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....3
IO-05.1	CONSORCIO.....5
IO-06	VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....5
IO-07	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....5
IO-08	PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....6
IO-09	DOCUMENTOS A PRESENTAR.....6
IO-10	REUNION DE ACLARACIONES.....11
IO-11	EVALUACION DE OFERTAS.....12
IO-12	ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....16
IO-13	DECLARACION DE LICITACION DESIERTA O FRACASADA.....16
IO-14	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....17
IO-15	FIRMA DE CONTRATO.....17
SECCION II- CONDICIONES DE CONTRATACION	
CC-01	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....19
CC-02	PLAZO CONTRACTUAL.....19
CC-03	CESACION DEL CONTRATO.....19
CC-04	LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....19
CC-05	PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINITRO.....19
CC-06	PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN.....20
CC-07	GARANTÍAS.....20
CC-08	FORMA DE PAGO.....21
CC-09	MULTAS.....22
SECCION III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
ET-01	NORMATIVA APLICABLE.....23
ET-02	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....23
ET-03	ACCESORIOS.....24
ET-04	SERIES.....24
ET-05	CATÁLOGOS.....24
ET-06	OTROS.....24
SECCION IV- FORMULARIOS DE LA OFERTA	
1.	FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.....25
2.	FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO.....26
3.	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....27
4.	DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INABILIDADES.....29
5.	FORMULARIO LISTA DE PRECIOS.....31
6.	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE.....32
7.	FORMATO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....33
8.	FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.....34
9.	FORMATO GARANTIA DE CALIDAD.....35



SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Empresa Nacional Portuaria, promueve la Licitación Pública Nacional LPN-ENP-03-2020, que tiene por objeto el “REFLOTAMIENTO Y SALVATAJE DEL REMOLCADOR GENERAL FRANCISCO MORAZAN”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicio, entre la Empresa Nacional Portuaria y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Consiste en el Reflotamiento desarmado de motores y cajas de transmisión y Salvataje del Remolcador “General Francisco Morazán para su posterior traslado y atraque en las paralelas de la Base Naval frente a TRAVEL LIFT en Muelle de Cabotaje de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, por lo cual al llegar al área donde se encuentra el Remolcador varado en la bahía de Puerto Cortés, se hará una evaluación a través de buzos para verificar el metal del casco (fondo) y el grado de encallamiento de la embarcación.

Previo a iniciar las tareas de rescate, se tomarán las medidas de mitigación de contaminación al medio ambiente, por lo cual se realizará el proceso de: Extraer el combustible y lubricante si existiera a bordo, baterías y material absorbente que pudiese ser contaminante; incluyendo la instalación de una barrera contra derrame, la colocación de amarras correspondientes para poder enderezar y levantar el Remolcador, la instalación de Bomba de achique para drenar el agua en el interior del casco y sellar todos los posibles puntos de entrada de agua.

El oferente ganador correrá con todos los gastos y costos del reflotamiento y Salvataje del Remolcador que incluye la movilización de todo el equipo y personal involucrado en dicha operación.

Cabe mencionar que es recomendable que este trabajo sea realizado por una empresa especializada.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con su debida traducción revisada y aprobada por la Secretaria de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: la Sala de Juntas Juan Ángel Viera, de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés.



Ubicada en: Tercer nivel del edificio Administrativo No.1, dentro del recinto portuario.

El día último de presentación de ofertas será el **07 de septiembre de 2020**.

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 a.m.

El acto público de apertura de ofertas se realizará inmediatamente después de recibidas las ofertas, en la Sala de Juntas la Sala de Juntas Juan Ángel Viera, dentro del Recinto Portuario en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, con los oferentes que deseen asistir al acto.

El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP o el Representante autorizado de una de estos, con la asistencia de personal asignado por la ENP, y también por los oferentes o sus Representantes Legales. El acta la levantara un miembro de la Unidad de Gestión de Riesgos.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista firma de esta última.

La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas, se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto, el cual se llevará a cabo aún cuando solo se presente un oferente a la apertura de ofertas; las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.

Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan solicitado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

El Oferente presentará su oferta en sobre completamente sellado, identificando cada uno de ellos como original y tres (3) copias; además deberán venir con la siguiente descripción

Esquina Superior Izquierda:
Nombre del oferente,
Dirección
Teléfono,
Correo electrónico

Esquina Superior Derecha
Describir: si es Original, primera Copia
,Segunda Copia o Tercera Copia



PARTE CENTRAL:

Llamado a: Licitación Pública Nacional LPN-ENP-03-2020

**"REFLOTAMIENTO Y SALVATAJE DE REMOLCADOR GENERAL
FRANCISCO MORAZAN**

Parte Inferior Izquierda
Empresa Nacional Portuaria

Parte Inferior Derecha
No abrir antes de las 10:00 a.m.
Del día 07 de septiembre de 2020

Una copia del acta de apertura de ofertas les será entregada a los participantes que hayan asistido al acto; asimismo, será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-05 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del 03 de agosto del 2020, en caso de haber Adendum el plazo indicado será a partir de la fecha indicado en el Adendum.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria, Fianza (emitida por un Banco o Compañías Aseguradoras, reconocida por la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) de la Republica de Honduras) o cheque certificado, para el mantenimiento de la Oferta equivalente a por lo menos un 2% del monto total de la oferta (incluyendo Impuestos), utilizando el formulario incluido en la sección IV "Formularios de la Oferta", la cual deberá permanecer valida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de validez de las ofertas". Siendo por lo tanto 150 días calendario el plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.



Nota: El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los 120 días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera. En caso de consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los representantes de las empresas que conforman el consorcio.
2. Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al último Representante Legal de la Empresa participantes, en caso de consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio.
3. Fotocopia autenticada de las Modificaciones de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostilladas, (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos).
4. Copias autenticadas de las constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) a favor de la Empresa y su Representante Legal indicando, no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. Nota: La presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese laborando.
5. Fotocopia autenticada de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente.
6. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la



Empresa oferente. (En caso de consorcio debe presentar el RTN de la Empresa miembro del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE).

7. Copia Autenticada de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (En caso de consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE), vigente.
8. Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas)
9. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al año 2019, firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa, y debidamente timbrados, firmados por el Contador Público o una Firma Auditora. (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).
10. Copia autenticada del balance general con acuse de recibo de presentado al SAR, del ejercicio fiscal (2019).
11. Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). Nota: La presentación de este documento está condicionado a si el colegio estuviese laborando.
12. Lista de socios o accionistas al 30 de junio de 2020, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. (En caso de consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente).
13. Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas)
14. Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). Nota: La presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese laborando.
15. Copia Autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). Nota: La presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese laborando.
16. Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 1)

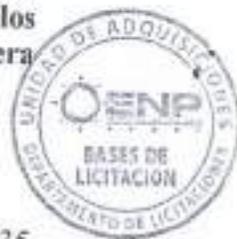


17. Formulario de presentación de oferta (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 3)
18. Copias autenticadas vigentes, del comprobante de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su Representante Legal. (Requisito que deberá ser presentado por las empresas y sus Representantes Nacionales y Extranjeros). En caso de consorcio, presentar la constancia de solvencia del representante legal de aquella empresa que es parte del consorcio y está inscrita o en trámite en ONCAE.
19. El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del Fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido. (Sección IV formularios de la oferta, numeral 5) (NO APLICA)
20. Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 4), en caso de Consorcio debe comprender cada uno de sus integrantes.
21. Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria de mantenimiento de oferta, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado, debidamente autenticado.

Nota 1. Todo documento en fotocopia deberá estar debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, cumpliendo con lo establecido en el Artículo #40 de la Ley del Notariado, de igual manera se requiere que se presente autenticas separadas para fotocopias y firma de documentos.

Nota 2. Toda documentación procedente del exterior deberá venir apostillada o legalizada para surtir efectos legales en Honduras; La oferta deberá presentarse en español, incluso la información complementaria que se encuentre diferente al español, deberá ser apostillada por la autoridad competente del país de procedencia y acompañar su debida traducción aprobada por la autoridad competente de la Republica de Honduras (En caso previamente acreditado, de no estar realizando dicho trámite la autoridad competente, por la situación actual, será permitida la traducción libre del documento).

Nota 3: Toda la documentación presentada, deberá ser firmada por un solo representante de la empresa. (En caso de Consorcios, será firmada por los representantes legales de las empresas que lo conforman o quien deleguen de manera mancomunada con amplias facultades de representación para este proceso.



09.2 Información Financiera

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 100% del monto de la oferta presentada, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.

Para validar lo requerido en el párrafo anterior, el ofertante deberá acreditar la siguiente documentación:

- a) Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo y de las líneas de crédito bancarias que ampara al ofertante.
 - b) Presentar como mínimo de una (1) constancia comercial, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos. (en caso de contar con la misma).
2. Copia autenticada del balance general con acuse de recibo de presentado al SAR, del ejercicio fiscal (2019).
 3. Autorización para que la *Empresa Nacional Portuaria* pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica

1. Descripción de las Condiciones Generales y especificaciones técnicas que se detallan en la Sección III de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.
2. Cartas de Referencias o Copias de Contratos de haber realizado el servicio iguales o similares al solicitado en este proceso, durante los últimos cinco (5) años, en caso de presentar Cartas de Referencia estas deben incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto número telefónico, descripción del servicio (acompañar documentos acreditativos como contratos, facturas, etc.).
3. Especificar el plazo de ejecución del servicio, el cual debe ser igual o menor a los quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio.
4. Describir el procedimiento que se empleara para la realización del servicio solicitado.
5. Patente de navegación y Certificado de Navegabilidad del dique flotante.
6. Detallar el equipo con que contara, para realizar el Reflotamiento y Salvataje.



09.4 Información Económica

1. Plan de Oferta, de conformidad al Formulario 5 "FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Este plan deberá ser firmado y sellado por el Representante Legal del Ofertante, en papel membretado.

Los precios de la oferta deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la finalización del servicio a la Empresa Nacional Portuaria, en el lugar y fechas especificadas en estas bases.

09.5 Oferentes Elegibles.

9.5.1 Podrán participar en esta licitación todas las empresas o Representantes de las Empresas, que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por acciones o nombre o en beneficio de las mismas;
- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o cualquier institución descentralizada, Municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.;
- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;



- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación;
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

9.5.2 Las ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos,

- a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- d) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado.
- e) Con la oferta se deberá presenta el acuerdo de Consorcio firmado por los representantes de las empresas que lo conforman.

IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES

Las aclaraciones o consultas que se reciban por parte de uno o más potenciales oferentes, sobre el servicio de las mismas; serán contestadas por escrito y enviadas por correo electrónico a cada participante, asimismo podrán ser examinadas en el Sistema de Información Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.Gob.hn).

Periodo máximo para recibir aclaraciones: por lo menos diez (10) días calendarios previo a la fecha prevista para la recepción y apertura de ofertas.

Las aclaraciones deben de ser formuladas por los interesados por escrito y enviadas al correo electrónico licitaciones@enp.hn

Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:



Atención: Ing. Gerardo José Murillo Martínez, Gerente General ENP

Dirección de correo electrónico: licitaciones@enp.hn

10-II EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera. En caso de consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los representantes de las empresas que conforman el consorcio.		
Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al último Representante Legal de la Empresa participantes, en caso de consorcio de cada una de las empresas que conforman el consorcio.		
Fotocopia autenticada de las Modificaciones de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus modificaciones, si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostilladas, (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos).		
Copias autenticadas de las constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) a favor de la Empresa y su Representante Legal indicando, no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. "La presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese abierta".		
Fotocopia autenticada de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente.		



Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente. (En caso de consorcio debe presentar el RTN de la Empresa miembro del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE).		
Copia Autenticada de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (En caso de consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE), vigente.		
Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas)		
Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al año 2019, firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa, y debidamente timbrados, firmados por el Contador Público o una Firma Auditora. (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).		
Copia autenticada del balance general con acuse de recibo de presentado al SAR, del ejercicio fiscal (2019).		
Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). "La presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese abierta".		
Lista de socios o accionistas al 30 de junio de 2020, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. (En caso de consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente).		
Copia autenticada de la Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas)		
Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19 la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese laborando.		



Copia Autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19 la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese laborando.		
Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 1)		
Formulario de presentación de oferta (Sección IV Formularios de la Oferta, numeral 3)		
Copias autenticadas vigentes, del comprobante de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su Representante Legal. (Requisito que deberá ser presentado por las empresas y sus Representantes Nacionales y Extranjeros). En caso de consorcio, presentar la constancia de solvencia del representante legal de aquella empresa que es parte del consorcio y está inscrita o en trámite en ONCAE. "La presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese abierta".		
El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del Fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido. (Sección IV formularios de la oferta, numeral 5) (NO APLICA)		
Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 4), en caso de Consorcio debe comprender cada uno de sus integrantes.		
Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria de mantenimiento de oferta, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado, debidamente autenticado.		

II.2 FASE II Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato dinero en efectivo por al menos el 100% del monto de su oferta.		
Demuestra endeudamiento menor o igual al 80% (índice de endeudamiento).		



Autoriza que la Empresa Nacional Portuaria pueda verificar la documentación presentada		
--	--	--

II.3 FASE III, Evaluación Técnica

II.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Descripción de las Condiciones Generales y especificaciones técnicas que se detallan en la Sección III de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.		
Cartas de Referencias o Copias de Contratos de haber realizado el servicio iguales o similares al solicitado en este proceso, durante los últimos cinco (5) años, en caso de presentar Cartas de Referencia estas deben incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto número telefónico, descripción del servicio (acompañar documentos acreditativos como contratos, facturas, etc.).		
Especificar el plazo de ejecución del servicio, el cual debe ser igual o menor a los quince (15) días calendarios contados a partir de la Orden de Inicio.		
Describir el procedimiento que se empleara para la realización del servicio solicitado.		
Describir el procedimiento que se empleara para la realización del servicio solicitado.		
Patente de navegación y Certificado de Navegabilidad.		
Detallar el equipo con que contará, para realizar el Reflotamiento y Salvataje.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

II.3.2 Sub Fase III. B Evaluación Técnica Física (NO APLICA)

Solamente las ofertas que superen estas fases pasarán a la siguiente fase. Las ofertas que no las superen serán descalificadas.

II.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.



IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones contenidos en la oferta en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencia entre las cantidades establecidas por la Empresa Nacional Portuaria y las ofertadas, **prevalecerán las cantidades establecidas por la Empresa Nacional Portuaria.**
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Empresa Nacional Portuaria realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de tres (3) días hábiles, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no serán subsanables.

IO-13 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA O FRACASADA

IO-13.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando:

- a) No se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de ofertas previsto el cual es de una (1) oferta.

IO-13.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

- a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
- c) Se comprueba la existencia de colusión;
- d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios superiores al diez por ciento (10%) del presupuesto estimado por la administración.
- e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes...provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio, incendio.



IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al oferente que haya presentado la oferta más baja y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2020

ARTÍCULO 75.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse en el pliego de condiciones como en el contrato de servicios.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá presentar la correspondiente Constancia acreditando no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por Infracción Tributaria durante los últimos 5 años” el otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario desde que la adjudicación quede en firme.

Dentro de los treinta (30) días calendario después de recibida la notificación de adjudicación, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos, en caso de estar vencidos al momento de la notificación de adjudicación:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, de la Empresa y su Representante Legal en caso de estar vencida la presentada con su oferta. Nota: La presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese laborando.
- Original o copia autenticada de la Solvencia de Servicios de Administración y Rentas (SAR), vigente del oferente y el Representante Legal.
- Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. (No aplica)
- Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 15% del valor total del mismo y con la vigencia de noventa (90) días posteriores a la fecha de entrega del servicio. (Sección IV. Formularios de la oferta, numeral 8), es decir con una vigencia de 105 días calendario.

El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del



artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

- Certificación de ONCAE, si en la presentación de oferta presentó constancia de estar en Trámite, o esta se encuentra vencida.
- Copia Autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas) Nota: La presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese laborando.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.



SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Superintendencia de Puerto Cortés, será el Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá la siguiente:

- a) Dar seguimiento a la ejecución del servicio.
- b) Dar seguimiento para que se efectúe la orden de inicio.
- c) Dar seguimiento a la entrega del servicio a satisfacción de la Empresa Nacional Portuaria.
- d) Emitir el acta de recepción del servicio.
- e) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- f) Gestionar el pago del proceso ante la Unidad de Finanzas.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la fecha de firmada el Acta de recepción final.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual del cumplimiento del suministro.

CC-04 UBICACIÓN

La embarcación tipo remolcador se encuentra varada a una profundidad aproximada de 7 pies en la bahía de Puerto Cortés a 40 metros de la orilla más cercana en terreno de Operadora Portuaria Centroamericana a 148° al SE, a 350 metros de distancia del muelle #6 de OPC, a 76° NE. y su posición es 15° 50.229'N y 87° 56.229'W. Está orientado con la proa hacia el Este, a 85°. El remolcador se trasladará y atracará en las paralelas de la Base Naval frente a TRAVEL LIFT en Muelle de Cabotaje de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés.

CC-05 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo máximo estimado para el reflotamiento y salvataje de la nave y su traslado y atraque en las paralelas de la Base Naval frente a TRAVEL LIFT en el Muelle Cabotaje será de quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de la correspondiente Orden de Inicio, que será emitida por la Superintendencia de Puerto Cortés de la Empresa Nacional Portuaria.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de la Empresa Nacional Portuaria; bajo ninguna circunstancia la Empresa Nacional Portuaria estará en la obligación de pagar el precio del servicio que quedará pendiente de ser realizado a la finalización de la vigencia del presente contrato.



CC-06 PROCEDIMIENTOS DE RECEPCIÓN

Cada uno de las actividades a realizar dentro del servicio de reflotamiento y salvataje del remolcador, deberá ser revisado conforme contrato y oferta presentado por el proveedor; por el supervisor del servicio.

Para la entrega del servicio, el proveedor deberá coordinarse con el supervisor del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas y garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, Cheques Certificados y Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la notificación de adjudicación, previo a la firma del contrato.
- Valor: la Garantía de Cumplimiento deberá ser al menos por el equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta noventa (90) días posteriores a la fecha contractualmente estipulada para entrega de suministro.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar tanto en monto como cantidad en días de acuerdo a Ley de Contratación del Estado. (Formulario en la Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 8)

b) GARANTÍA DEL BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)

- El Proveedor deberá presentar la Garantía de Calidad dentro de los diez (10) días hábiles después de la recepción final del suministro. (Formulario en la Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 9)
- Valor: La Garantía de Calidad del Contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.
- Vigencia: Tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de recepción final del suministro.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)



- Plazo de presentación: Dentro de los veintiséis (26) días hábiles después de la recepción del servicio recibido a satisfacción.
- Objeto: Responder por reclamos
- Vigencia: La garantía de Fabricación, será de un (1) año contados a partir de la recepción final de las mismas.

d) GARANTÍA DE BIENES. "NO APLICA"

1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
2. Los Bienes y Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
3. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes de en las condiciones que imperen en el país de destino final.
4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Empresa Nacional Portuaria pagara por las cantidades y valores ofertados en el Contrato, debidamente recibidos a satisfacción, con presupuesto del ejercicio 2020.

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Se pagará el cien por ciento (100%) al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acta de recepción final, emitido por el Comprador, siempre y cuando haya presentado la siguiente documentación:



- 1) Factura Original.
- 2) Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el SAR (vigente).
- 3) Constancia de Pagos a Cuenta vigente, en caso de no presentar esta constancia la ENP retendrá el 1% del L.S.R.
- 4) Constancia SIAFI del proveedor (Pin SIAFI).
- 5) Acta de Recepción Final.

CC-09 MULTAS

Cuando el Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio 2020.



SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE (No Aplica)

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CONDICIONES GENERALES:

1.0 GENERALIDADES: El servicio de reflotamiento y salvataje del remolcador debe realizarse de manera profesional y utilizando procedimientos modernos en los trabajos a realizar. “**el contratista**” suministrará el personal y el equipo requerido para trabajar las horas necesarias, que aseguren la ejecución del servicio de acuerdo al tiempo estipulado en el contrato. Se deberá brindar completa atención y colaboración a toda instrucción girada por la Supervisión. **2.0 SEÑALES DE PRECAUCIÓN Y EQUIPO DE SEGURIDAD** Será obligación del Contratista mantener la señalización del sitio, elementos empleados en la previsión de cualquier eventualidad que podría ocasionar daños o accidentes a terceros. Además deberá contar con la indumentaria necesaria para el personal que realizará los trabajos, etc. **3.0 ACCIDENTES** El Contratista deberá proveer los equipos y facilidades necesarias o requeridas, en caso de accidente, para dar los primeros auxilios a cualquiera que pueda haberse accidentado durante el transcurso de los trabajos. El Contratista deberá cumplir también con todos los requisitos establecidos por la legislación hondureña aplicable a accidentes de trabajo y, en especial por el Reglamento de Medidas Preventivas a Accidentes de Trabajo. El Contratista deberá fijar en un lugar adecuado, la dirección y el número de teléfono del médico que deba ser llamado en caso de tal emergencia, y el nombre, dirección y número de teléfono del Hospital donde se haya hecho arreglos para el tratamiento de casos de accidentes. **El Contratista** deberá avisar inmediatamente al Supervisor, sobre cada accidente o lesiones a personas y daños a la propiedad y deberá dar por escrito información completa, incluyendo testimonio de testigos, sobre cualquiera y todos los accidentes a personas y daños a la propiedad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1.- Al llegar al área donde se encuentra el Remolcador varado en la bahía de Puerto Cortes, el Contratista hará una evaluación a través de buzos especializados para verificar la posición de la embarcación.
- 2.- Previo a iniciar las tareas de rescate, el contratista tomara las medidas de mitigación de contaminación al medio ambiente, por lo cual realizara el proceso de: Extraer el combustible y lubricantes si existiera a bordo, baterías y material absorbente que pudiese ser contaminante, incluyendo la instalación de una barrera contra derrame adicional en el lugar de trabajo.
- 3.- El contratista hará, la colocación de amarras correspondientes para poder enderezar y levantar el remolcador.



- 4.- El contratista hará la instalación de Bombas de achique necesarias para drenar el agua en el interior del casco y mantenerlas en el traslado del mismo para evitar el hundimiento.
- 5.- El Contratista sellará todos los posibles puntos de entrada de agua con parchos elaborados de madera, metal, sellos de hule y pegamento splash zone que endurece bajo agua.
- 6.- El contratista deberá contar con tanques de almacenamiento o tanques cisterna.
- 7.- El Contratista deberá utilizar cualquier otro equipo especializado, como dique flotante y cualquier otro equipo que se requiera para lograr el reflotamiento y traslado de manera segura, dicho dique flotante deberá contar con Patente de navegación y certificado de navegabilidad.
- 8.- El contratista deberá proveer las barreras de contención en caso de derrame.
- 9.- El contratista se hace responsable del correcto manejo ambiental, de reflotamiento y del traslado de la embarcación al Muelle de Cabotaje de manera segura.
- 10.- Realizar micro dragado para el movimiento de la embarcación.
- 11.- El Contratista deberá desacoplar maquinas, transmisiones y corte de escapes dentro del cuarto de maquinas del remolcador.
- 12.- El Contratista deberá trasladar la embarcación de dique seco hacia las paralelas de la Base Naval Frente a TRAVEL LIFT.

ET-03 ACCESORIOS (NO APLICA)

ET-04 SERIES (NO APLICA)

ET-05 CATÁLOGOS (NO APLICA)

ET-06 OTROS.



SECCIÓN IV FORMULARIOS DE LA OFERTA

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN-ENP-03-2020: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN-ENP-03-2020

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

En caso de Consorcio, deberán firmar los representantes legales de las Empresas que constituyen el Consorcio.



3. Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN-ENP-03-2020: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].
Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;



- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
NINGUNA			

NINGUNA

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

En caso de Consorcio, deberán firmar los representantes legales de las Empresas que constituyen el Consorcio.



4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o



empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

En caso de Consorcio, deberán firmar los representantes legales de las Empresas que constituyen el Consorcio.



5. Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

País del Comprador Honduras		Fecha LPN-ENP-03-2020					
1	2	3	4	5	6	7	8
No.	Descripción del Servicio	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
1.-	Servicio de rebotamiento y eliminar filtración de agua	15 días calendario a partir de la Orden de inicio	Global				
2.-	Desmontaje de motores, transmisión y escape dentro del cuarto de máquinas		Global				
3.-	Servicio de varada, rotula y estudio del remolcador en dique flotante.		8 días				
TOTAL							L.

VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS: _____

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (mínimo de 2% del valor total ofertado)

VIGENCIA DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (mínimo 150 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas).

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: (mínimo 120 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de la oferta)

PLAZO DE EJECUCION: (máximo 15 días calendario a partir de la orden de inicio).

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL

En caso de Consorcio, deberán firmar los representantes legales de las Empresas que constituyen el Consorcio.



6. Autorización del Fabricante (No aplica)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]
LPN-ENP-03-2020: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa:

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 201__ [fecha de la firma]



7. FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el
Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación
ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP) ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, EMITIDA POR EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
3. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



8. FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el Servicio: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



9. FORMATO GARANTIA DE CALIDAD (NO APLICA)

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
CALIDAD DEL SUMINISTRO del Proyecto: " _____ " ubicado en
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

" **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____
a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA





Puerto Cortés,
02 de septiembre, 2020

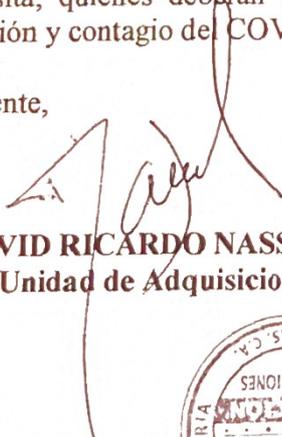
Señores
PARTICIPANTES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ENP-03-2020
“REFLOTAMIENTO Y SALVATAJE DEL REMOLCADOR GENERAL FRANCISCO MORAZAN”.

Estimados señores:

A solicitud de participantes, en la Licitación Pública Nacional LPN-ENP-03-2020 referente al **“Reflotamiento y Salvataje del Remolcador General Francisco Morazán”**, se les comunica que se estará realizando una visita al sitio donde se encuentra fondeado el Remolcador General Francisco Morazán, el día viernes 04 de septiembre de 2020, a la 1:30 p.m., siendo el punto de reunión el Muelle de Cabotaje de la Empresa Nacional Portuaria, en Puerto Cortés.

Debiendo informar al correo licitaciones@enp.hn el nombre del personal que asistirá a dicha visita, quienes deberán cumplir con las medidas de bioseguridad para evitar la propagación y contagio del COVID-19.

Atentamente,


LIC. DAVID RICARDO NASSER PEÑA
Director Unidad de Adquisiciones



EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

ACTA DE RECEPCION Y SEGUIDAMENTE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN –ENP-03-2020

**“REFLOTAMIENTO Y SALVATAJE DEL REMOLCADOR GENERAL
FRANCISCO MORAZAN”**

Reunidos en la Sala de Juntas Ángel Viera, de la Empresa Nacional Portuaria (ENP), en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés el día lunes siete (07) de septiembre del dos mil veinte (2020), siendo las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras, con el propósito de realizar el acto de recepción y seguidamente apertura de ofertas de la **Licitación Pública Nacional LPN-ENP-03-2020**, referente al **“REFLOTAMIENTO Y SALVATAJE DEL REMOLCADOR GENERAL FRANCISCO MORAZAN”**. Comparecen en representación de la **Empresa Nacional Portuaria (ENP)** los señores: Ing. Marlen Suyapa Noriega Rodríguez, Jefe del Departamento de Licitaciones y el Abog. Francisco Turcios Chirinos, Abogado del Departamento de Seguridad Legal, y en calidad de oferente el Arquitecto José Alberto Sierra Miranda en su condición de Comerciante Individual.-

PRIMERO: La ingeniero Marlen Suyapa Noriega Rodriguez, debidamente autorizada por la Gerencia General, declaró abierta y en curso la audiencia, manifestando que la documentación Legal y Técnica será posteriormente revisada y analizada por la Comisión Evaluadora de Licitaciones y que en este acto se apertura y se da lectura a la oferta económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta.-**SEGUNDO:** se procede por consiguiente a la recepción formal de la oferta presentada, verificando que los sobres estén sellados y que contengan la identificación de la **Licitación Pública Nacional LPN-ENP-03-2020**, referente al **“REFLOTAMIENTO Y SALVATAJE DEL REMOLCADOR GENERAL FRANCISCO MORAZAN”**, obteniéndose los resultados siguientes:

NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAIS

Página 1 de 2

APARTADO POSTAL No. 18, PBX: (504) 2665-0110 • 2665-0425, 2665-0435, TELS.: (504) 2665-0714, 2665-0367 • FAX: (504) 2665-0232
www.enp.hn

Nombre del Oferente	José Alberto Sierra Miranda
Precio Ofertado	L.2,198,000.00
Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	L.60,000.00
Tipo	Cheque Certificado
Número	00000673
Vigencia	N/A

CUARTO: La ingeniero **Marlen Suyapa Noriega Rodríguez**, informa a los presentes que se les entregará copia del Acta de Recepción y seguidamente Apertura de Ofertas. No habiendo más que tratar se levanta la presente acta siendo las diez con treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.).

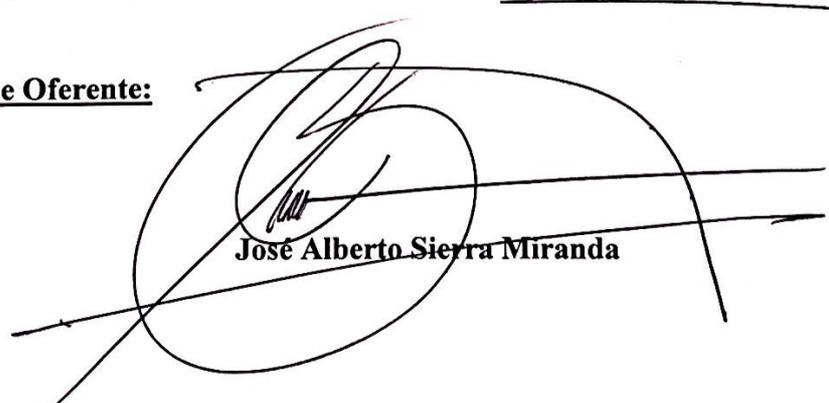
Firmando para constancia por los suscritos.

Por la Empresa Nacional Portuaria:


Marlen Suyapa Noriega R.


Francisco Turcios Chirinos

En calidad de Oferente:


José Alberto Sierra Miranda



NAVEGAMOS POR
UN MEJOR PAÍS



EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA
R.T.N.: 05069001047110

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria **CERTIFICA:** Que en Acta de fecha once (11) de diciembre de 2020, se emitió la siguiente Resolución de Sesión Extraordinaria 27-2020 celebrada por el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria por medios electrónicos a través de la plataforma ZOOM: "**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Evaluadora de Licitaciones emitió un Acta de Recomendación para la adjudicación de este proceso, basados en el análisis legal de la oferta presentada, y el análisis económico y técnico emitido por las Unidades de, Finanzas y la Unidad de Operaciones, respectivamente, estableciendo las condiciones en cuyo cumplimiento por parte del oferente se fundamenta la adjudicación. **CONSIDERANDO:** Que no obstante lo arriba indicado, en el dictamen de la Comisión Evaluadora de Licitaciones se indica que procede la Adjudicación, "siempre y cuando el contratista presente a la ENP, previo a la firma del contrato correspondiente, la Patente de Navegación y Certificado de Navegabilidad emitido por la Dirección General de Marina Mercante, del equipo flotante APOLO TWINS, con registro Q-3008850. **CONSIDERANDO:** Que el Directorio, habiendo tenido en consideración los documentos remitidos por la Administración, entre ellos el Acta de Recomendación para Adjudicar emitida por la Comisión Evaluadora de Licitación, y posteriormente las Bases de Licitación y el Dictámen Legal UGR-DSL355-2020 y los análisis efectuados al interno de cada institución, determinaron que la presentación de la Patente de Navegación y el Certificado de Navegabilidad que se requiere en las Bases de Licitación no puede ser dispensado como condición para adjudicar, porque forma parte de los de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. **POR TANTO,** el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 47, 51 párrafo 1, 57 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, y 172 de su Reglamento, **RESUELVE:** primero: Declarar **FRACASADO** el proceso de selección de contratista mediante Licitación Pública Nacional Licitación Pública Nacional LPN-ENP-03-2020 referente al "**REFLOTAMIENTO Y SALVATAJE DEL REMOLCADOR GENERAL FRANCISCO MORAZÁN**" por no haberse cumplido el requisito establecidos en el Pliego de Condiciones en relación a la presentación del Certificado de Navegabilidad. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración para que prepare un nuevo expediente administrativo de contratación para el salvamento del Remolcador Francisco Morazán, cuyo proceso será definido por este Consejo Directivo a instancia de la Gerencia General; y dada la importancia del proceso, a revisar las condiciones de los Pliegos de Condiciones para asegurar la factibilidad



NAVEGAMOS POR
UN MEJOR PAÍS



EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA
R.T.N.: 05069001047110

de su cumplimiento, en tiempo y forma, por parte de los oferentes, siempre y cuando se asegure la salvaguarda del cumplimiento de las Leyes, de los intereses de la Empresa Nacional Portuaria, y del bien común. **TERCERO.** Esta Resolución es de efecto inmediato.”

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinte.

Ing. Gerardo Murillo
Secretario.

